

SECRETARIA. Santiago de Cali, 22 de abril de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 368

RAD: 76001-3103-004-2023-00070-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

- 1.- RECONOCER PERSONERÍA al Dr. HOSMAN FABRICIO OLARTE MAHECHA portador de la T.P. No. 93.148 del C.S. de la Judicatura, a fin de que actúe dentro del presente asunto como apoderado judicial del demandado señor LUIS EDUARDO PARRA LOPEZ, con las facultades conferidas en el poder conferido y allegado.
- 2.- AGREGAR a los autos el escrito mediante el cual el referido demandado contesta la demanda a través de su apoderado judicial, proponiendo excepciones de mérito con la constancia que lo hizo dentro del término legal, proponiendo excepciones de mérito y objetando el juramento estimatorio.
- 3.- AGREGAR a los autos el escrito mediante el cual el apoderado judicial de la parte actora da cumplimiento al requerimiento efectuado respecto de la forma como obtuvo la dirección de correo electrónico a donde remitió la notificación del aquí demandado señor LUIS EDUARDO PARRA LOPEZ.

NOTIFÍQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **069** DE HOY **24 ABR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria